

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00703346- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para desarrollar el "Programa de Apoyo y Fortalecimiento para el Ingreso 2025", que se llevará a cabo desde el mes de octubre de 2024 a marzo de 2025 (exceptuando el mes de enero);

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa está destinado a estudiantes de poblaciones prioritarias (aspirantes a las becas UNC, al Jardín Deodoro UNC y estudiantes con discapacidad) y tiene como objetivo fortalecer las trayectorias académicas de estudiantes en el tramo de ingreso a la Universidad, y para ello contempla un conjunto de acciones para acompañar las transiciones entre la escuela secundaria y la Universidad, y promover la inclusión plena a la vida universitaria:

Que el mismo se viene desarrollando desde el año 2017, momento en el cual se aprobó (Res. SAE Nº 538/2017), y se llevó a cabo durante el ciclo 2018 (Res. SAE Nº 290/2018), 2019 (Res. SAE Nº 372/2019), 2020 (Res. SAE Nº 61/2020), 2021 (Res. SAE Nº 237/2021), 2022 (Res. SAE Nº 384/2022) y 2023 (Res. SBUyM Nº 500/2023); y se fue consolidado como un espacio reconocido por los/as estudiantes, no solo por la población prioritaria sino por el estudiantado en general;

Que en el orden 55 del expediente de referencia se agrega en ANEXO I, las características del Programa; y en el orden 56, en ANEXO II, un cuadro de presupuesto;

Que la coordinación de los talleres estará a cargo de profesionales del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas

Estudiantiles, y los grupos educativos de apoyo, por profesionales externos, quienes cuentan con solventes antecedentes según lo manifestado por la Directora de Inclusión Social a orden 54, y cuyos Curriculums Vitae se agregan en el orden 57 al 61;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 64, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 1.350.000,00) correspondiente a los servicios brindados por los profesionales externos en el dictado de los talleres;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Inclusión Social a desarrollar el "Programa de Apoyo y Fortalecimiento para el Ingreso 2025", que se llevará a cabo desde el mes de octubre de 2024 a marzo de 2025 (exceptuando el mes de enero), de acuerdo a las características y cronograma que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la Coordinación General de los talleres de apoyo, quien es la responsable de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la selección de los profesionales a cargo del dictado de los talleres; y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 1.350.000,00) en concepto de servicios prestados, previa certificación de la Dirección de Inclusión Social, según el cuadro de presupuesto contenido en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> Imputar el egreso por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 1.350.000,00) a la Partida Presupuestaria según detalle:

R.0001.047.001.001.16.07.01.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles de la Dirección de Inclusión Social, y a las/os interesadas/os. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.